



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00417509--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN ARQUITECTURA II "C"

---

VISTO

El Expediente Número EX-2023-00417509-UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor Titular de la Materia de Arquitectura II "C" de la carrera de Arquitectura, solicita cobertura de cargo Docente en su asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para realizar la cobertura de funciones correspondientes a dos cargos de Asistente Semidedicación, vacantes por licencia sin sueldo concedida a al Arq. GIMENEZ y la licencia por Maternidad que usufructúa la Arq. ZAYAT.

Que Secretaría Académica ha procedido a realizar la convocatoria para la selección interina correspondiente.

Que la Comisión de Evaluación ha emitido el respectivo Orden de Méritos, resultando Primero el Arq. FRANCISCO FIGUEROA ASTRAIN y en Segundo el Arq. GASTON SIRONI.

Que Secretaría Académica, acuerda con lo resulto por la Comisión de Evaluación, y propone la designación interina del Arq. FIGUEROA ASTRAIN, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente de la Arq. GIMENEZ, por el periodo del 01/08/2023 al 31/03/2024 y la designación interina del Arq. SIRONI, en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, como suplente de la Arq. ZAYAT, y por el periodo del 01/08/2023 y hasta el 23/02/2024, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura II "C".

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

## RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Arquitecto FRANCISCO FIGUEROA ASTRAIN (LEGAJO N° 55.662), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semidedicación, como suplente de la Arq. GIMENEZ, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura II "C" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/08/2023 y hasta el 31/03/2024.

ARTICULO 2°: Designar interinamente al Arquitecto GASTON SIRONI (DNI N° 33.201.114), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semidedicación, como suplente de la Arq. ZAYAT, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura II "C" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/08/2023 y hasta el 23/02/2024.

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4°: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimiento de concurso correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 7°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o por e-mail: ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 8°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

